

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2021

1.- COMUNICACION OFICIAL

2.- PROPUESTAS

2.1.- Declarar la caducidad del contrato de concesión de suelo público para la construcción y explotación del aparcamiento de residentes de la Avenida La Revoltosa.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar la caducidad del contrato de concesión de suelo público para la construcción y explotación del aparcamiento de residentes de la Avenida la Revoltosa, por las causas prevista en el artículo 136 del Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales y 15 e) del Pliego Administrativo.

“SEGUNDO.- Declarar la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios causados como consecuencia del incumplimiento culpable de las obligaciones del contratista, indemnización que se hará efectiva sobre la garantía definitiva depositada por importe de 170.441,24 euros de conformidad con el art. 97 del Reglamento General de las Corporaciones Locales.

“TERCERO.- Declarar la procedencia de incautar la garantía definitiva depositada por el contratista a fin de resarcir al Ayuntamiento de Sevilla los daños y perjuicios que se hayan irrogado y que se cuantificarán en expediente contradictorio.

“CUARTO.- Comunicar al concesionario, al avalista, la Agencia Tributaria de Sevilla y a la Comunidad de Usuarios el presente acuerdo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HZqIP2ihUIhstA4Ghd9b9g==>

2.2.- Solicitar dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía relativo a la resolución de los contratos de concesión de obra pública de los aparcamientos para subterráneos denominados Dársena y Crucero Baleares para residentes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía el preceptivo dictamen, al haber formulado oposición el contratista a la interpretación propuesta por la Administración contratante, que habrá de atenerse a la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Resolver los contratos de concesión de obra pública de los Aparcamientos para subterráneos denominados Dársena y Crucero Baleares para residentes del primer lote (Expte 3237/05), por incumplimiento del contratista Iniciativas Aparca S.L, por las causas prevista en el art. 264. J) y 111. J) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de junio (TRLCAP).

SEGUNDO.- Declarar la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios causados como consecuencia del incumplimiento culpable del plazo de ejecución del contrato, indemnización que se hará efectiva sobre la garantía definitiva depositada por importe de 907.227,72 euros de conformidad con el art. 225.3 TRLCSP.

TERCERO.- Declarar la procedencia de incautar la garantía definitiva depositada por el contratista a fin de resarcir al Ayuntamiento de Sevilla los daños y perjuicios que se hayan irrogado y que se cuantificarán en expediente contradictorio.”

SEGUNDO.- Comunicar al concesionario, al avalista, la Agencia Tributaria de Sevilla y a la Comunidad de Usuarios el presente acuerdo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4eulu+xvkyDFycvnmK1U8g==>